

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988T424-015

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T424-015, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2024 (PARTIDA 13, JALISCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de junio de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988T424-015**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Internacional bajo la Cobertura de Tratados** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024 (Partida 13, Jalisco), con una vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del 23 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$13,430,264.43 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,148,842.30 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)**, que hace un total de **\$15,579,106.73 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS 73/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$33,473,086.27 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,355,693.80 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$38,828,780.07 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988T424-015

- III. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO", mediante cual acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el monto y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de enero de 2025, quedando la cantidad mínima de **\$16,116,317.31 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 31/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,578,610.76 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 76/100 M.N.)**, que hace un total de **\$18,694,928.07 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 07/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$40,167,703.52 (CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.)**, más impuestos que asciende **\$6,426,832.56 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)**, que hace un total de **\$46,594,536.08 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)**.
- IV. A efecto ampliar la vigencia al 23 de febrero de 2025 del "EI CONTRATO", "EL INSTITUTO", con oficio número 14A660612000/2207/2025, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito recibido el 30 de enero de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Con Oficio número 14A660612000/2207/2025, de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar la vigencia de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/000634, de fecha 31 de enero de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988T424-015

soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VII. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000051177-2025, cuenta 51331018 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988T424-015

fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, como lo acreditó en la suscripción de **"EL CONTRATO"**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula **SEXTA**, a efecto de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).


Para quedar como sigue:

**SEXTA. VIGENCIA.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p align="center"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 2 (DOS)</b></p> <p align="center"><b>AL CONTRATO</b>  <b>050GYR988T424-015</b></p>
---	--	---

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del 23 de mayo de 2024 y hasta el 23 de febrero de 2025.

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA.- LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de enero de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
 Técnica de Bienes y Servicios  
 R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”**



**C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ**  
 Persona Física  
 R.F.C. SOGJ7110082H6

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL



“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
  
**AL CONTRATO**  
**050GYR988T424-015**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Jose Manuel CM2



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>	
<b>Lugar y Fecha:</b>			
Ciudad de México, a 31 de enero de 2025			
<b>Oficio:</b>			
Of. N° 09-53 84 61 1CFE/2025/000634			
<b>Procedimiento:</b>			
LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024			
<b>Número de Contrato:</b>			
050GYR988T424-015			
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A660612000/2207/2025, la elaboración de un convenio para ampliar la vigencia al 23 de febrero de 2025, del contrato número 050GYR988T424-015, suscrito con el proveedor JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre





la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

OTXET MIE

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

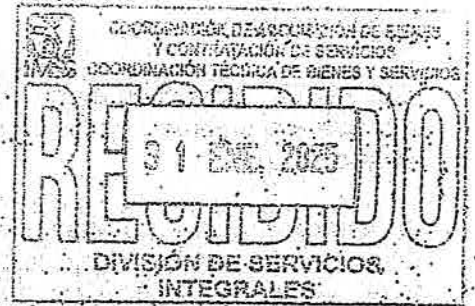
ESTADO DE TEXAS  
DIVISION DE CRIMINACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD ESTATAL JALISCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No. 14A660612000/2207/2025  
Guadalajara, Jalisco, a 28 de enero 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Presente



Presente

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar las gestiones que permitan realizar un convenio modificatorio en vigencia, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su reglamento para la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024, en atención a JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ en referencia del contrato 050GYR988T424-015 (partida 13, Jalisco), y en pro de garantizar la continuidad del Servicio médico integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024, esta Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Jalisco, cláusula SEXTA. VIGENCIA, se solicita se elabore un convenio modificatorio para la ampliación en vigencia.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación Servicio médico integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, en los términos y condiciones presentadas por JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ.

Las modificaciones se realizarán a las cláusulas del contrato 050GYR988T424-015 (partida 13, Jalisco) como se detalla a continuación:

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del 23 de mayo de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bellisario Domínguez #1000, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, Tel: 33 3668-3000 Ext. 51119 / 52073

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA

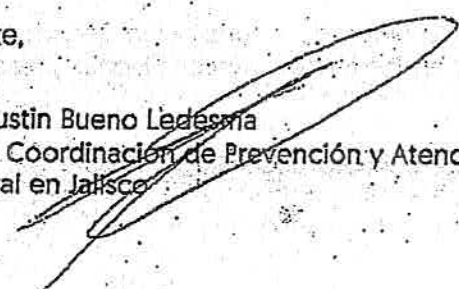
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del 23 de mayo de 2024 y hasta el 23 de febrero de 2025.

La petición se deriva de que una vez efectuado el fallo al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024, en atención al JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ en referencia del contrato 050GYR988T424-015 [partida 13], y conforme a los plazos señalados en el instrumento jurídico, para la modificación en vigencia.

En este sentido, se anexa oficio de invitación y aceptación por parte del Proveedor a la presente documentación para realizar el cambio, por el cual se solicita proceder a la modificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma  
Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.  
COAD estatal en Jalisco

RAH/\*



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD ESTATAL JALISCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No. 14A660612000/ 2207 /2025  
Guadalajara, Jalisco, a 20 de enero 2025

C. Juan Francisco Solís González  
Representante Legal. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ  
Calle Bartolomé de las Casas No. 147, INT. 201  
Colonia Morelia Centro C.P.58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. [44]3140 1341

Presente

Por medio del presente y con fundamento legal en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, solicito se sirva a usted informar a esta Coordinación, si está en posibilidad de aceptar un Convenio Modificatorio en vigencia al contrato 050GYR988T424-015 (partida 13, Jalisco) para garantizar la prestación del Servicio médico integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2024, de la cuenta 42060423, como a continuación se detalla:

Ampliación en vigencia				
NÚMERO DE CONTRATO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO CON AMPLIACION
050GYR988T424-015	23 DE MAYO 2024	31 DE ENERO 2025	23 DE MAYO 2024	23 DE FEBRERO 2025

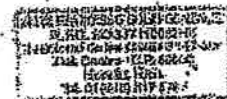
Por lo anterior se solicita a su representada se sirva informarnos si acepta celebrar convenio modificatorio al contrato descrito, por lo que agradeceré a usted su respuesta a la brevedad posible, a partir de que reciba el presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Julio Agustín Bueno Ledezma  
Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.  
OOAD estatal en Jalisco

Juan Francisco Solís González  
Recibido: 27 de Enero de 2025



RAH/\*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Belleardo Domínguez #1000 Col. Independencia C.P.44340 Guadalajara Jalisco Tel.33 3668-3000 Ext. 31119 /32073

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

DR. JULIO AGUSTÍN BUENO LEDESMA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN  
Y ATENCIÓN A LA SALUD OOAD ESTATAL JALISCO

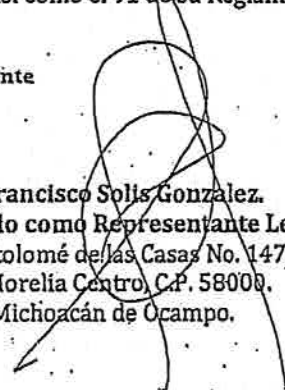
Presente.-

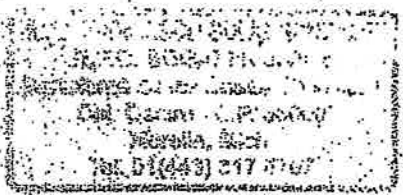
Me refiero al contrato 050GYR988T424-015 para la prestación del Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica, para el ejercicio fiscal 2024, con una vigencia del 23 de Mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, y con un convenio de ampliación CM-1 al 31 de Enero de 2025 y de aumento en monto del 20%, con un importe mínimo de \$13,430,264.43 (Trecé Millones Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos 43/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el monto máximo de \$33,473,086.27 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochoenta y Seis pesos 27/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA), formalizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con su representada, a la cual se le adjudicó dicho instrumento jurídico, mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-4-2024.

Al respecto, en mi carácter de Representante legal del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, manifiesto por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número 050GYR988T424-015, bajo una ampliación en vigencia al 23 de Febrero de 2025, toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de atención a pacientes en su mayoría de la tercera edad que corresponden a uno de los grupos de vulnerabilidad con patología de Catarata.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 91 de su Reglamento.

Atentamente

  
C. Juan Francisco Solís González.  
Designado como Representante Legal.  
Calle Bartolomé de las Casas No. 147 Interior 201,  
Colonia Morelia Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán de Ocampo.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada estatal Jalisco  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Guadalajara Jalisco, a 30 de Enero 2025  
Oficio No. 14A660612000 / 010 /2441/2025.

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Presente.

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se solicita la elaboración de un convenio modificatorio en vigencia para el contrato 050GYR988T424-015 (partida 13), y en pro de garantizar la continuidad del Servicio médico integral para Centros de Excelencia Oftalmológica para esta OOAD Estatal Jalisco.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio. Lo anterior, atendiendo lo instruido, bajo su oficio 0953 8461 2B10/CTSM/7001167 de fecha 09 de Septiembre 2024, mediante el cual solicita "a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales, en referencia a la planeación de la contratación para el ejercicio presupuestal 2025 y plurianuales 2025-2028, por tal motivo se requiere de una ampliación en vigencia al 23 de Febrero del 2025, del contrato antes citado, a petición del área requirente.

Las modificaciones se realizaran a la cláusula SEXTA. VIGENCIA, y conforme a lo estipulado en la cláusula SÉPTIMA. Modificaciones del contrato para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio
2. Solicitud de consentimiento al proveedor
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio
4. Suficiencia presupuestal.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Esperando contar con su visto bueno para que se realicen el proceso de formalización y las acciones pertinentes para continuar con el servicio vigente.

Quedo atento para seguimiento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en la  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Jalisco



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Descéntrica estatal Jalisco  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Guadalajara Jalisco, a 30 de Enero 2025  
Oficio No. 14A660612000 / 010 /2441/2025.

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Presente.

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se solicita la elaboración de un convenio modificatorio en vigencia para el contrato 050GYR988T424-015 (partida 13); y en pro de garantizar la continuidad del Servicio médico integral para Centros de Excelencia Oftalmológica para esta OOAD Estatal Jalisco.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio. Lo anterior, atendiendo lo instruido, bajo su oficio 0953 8461 2B10/CTSM/001167 de fecha 09 de Septiembre 2024, mediante el cual solicita a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales, en referencia a la planeación de la contratación para el ejercicio presupuestal 2025 y plurianuales 2025-2028, por tal motivo se requiere de una ampliación en vigencia al 23 de Febrero del 2025, del contrato antes citado, a petición del área requirente.

Las modificaciones se realizarán a la cláusula SEXTA. VIGENCIA, y conforme a lo estipulado en la cláusula SÉPTIMA. Modificaciones del contrato para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio
2. Solicitud de consentimiento al proveedor
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio
4. Suficiencia presupuestal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Esperando contar con su visto bueno para que se realicen el proceso de formalización y las acciones pertinentes para continuar con el servicio vigente.

Quedo atento para seguimiento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**"Seguridad y Solidaridad Social"**

**Mtro. Rodrigo Alvarado Hernandez**

**Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en la  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatral Jalisco**





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.  
División de Servicios Integrales y Subrogados.

Of. N° 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/029

Ciudad de México, a 30 de enero de 2025

**Mtro. Rodrigo Alvarado Hernández**  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Jalisco  
**PRESENTE.**

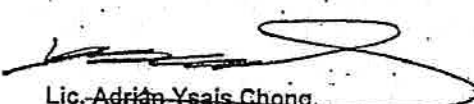
Hago referencia al similar número 14A660612000/010/201/2025, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificadorio al contrato número 050GYR988T424-015 correspondiente al Servicio Médico Integral de Centro de Excelencia Oftalmológica (CEO), con ampliación en vigencia al 23 de febrero de 2025.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09-53-84-61-2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificadorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud; es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenio modificadorio respecto de la ampliación en vigencia establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestándose.

No se omite mencionar que ese COAD debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. Adrián Ysaías Chong  
Titular de la División.

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Mañino. Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes Y Contrataciones de Servicios
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000051177 - 2025

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco  
SEI Servicios Integrales  
14A60014 Oficina del OOAD JALISCO

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 23/01/2025 Fecha Validación: 23/01/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 32,323,455.00  
Cuenta 51331018 Partida presupuestaria 3390309 3390309

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	756.0	1,847.3	2,109.6	2,420.1	2,903.8	2,235.5	3,507.9	2,782.0	3,077.7	3,708.1	7,575.4

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 32,323,455.00  
TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA  
Autórozo  
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
LISTA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0014

No. SOLICITUD: 0000051177

FECHA SOLICITUD: 23/01/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331018	200219	14	140502	N/A	01/02/2025	378,012.00
2	51331018	200219	14	140502	N/A	01/03/2025	923,662.00
3	51331018	200219	14	140502	N/A	01/04/2025	1,054,795.00
4	51331018	200219	14	140502	N/A	01/05/2025	1,210,048.00
5	51331018	200219	14	140502	N/A	01/06/2025	1,151,900.00
6	51331018	200219	14	140502	N/A	01/07/2025	1,117,757.00
7	51331018	200219	14	140502	N/A	01/08/2025	1,753,954.00
8	51331018	200219	14	140502	N/A	01/09/2025	1,390,981.00
9	51331018	200219	14	140502	N/A	01/10/2025	1,538,857.00
10	51331018	200219	14	140502	N/A	01/11/2025	1,854,055.00
11	51331018	200219	14	140502	N/A	01/12/2025	3,787,707.00
12	51331018	200319	14	142403	N/A	01/02/2025	378,012.00
13	51331018	200319	14	142403	N/A	01/03/2025	923,662.00
14	51331018	200319	14	142403	N/A	01/04/2025	1,054,795.00
15	51331018	200319	14	142403	N/A	01/05/2025	1,210,048.00
16	51331018	200319	14	142403	N/A	01/06/2025	1,151,900.00
17	51331018	200319	14	142403	N/A	01/07/2025	1,117,757.00
18	51331018	200319	14	142403	N/A	01/08/2025	1,753,954.00
19	51331018	200319	14	142403	N/A	01/09/2025	1,390,981.00
20	51331018	200319	14	142403	N/A	01/10/2025	1,538,857.00
21	51331018	200319	14	142403	N/A	01/11/2025	1,854,054.00
22	51331018	200319	14	142403	N/A	01/12/2025	3,787,707.00
<b>TOTALES</b>							<b>32,323,455.00</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000051177 - 2025

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco  
SEI Servicios Integrales  
14A60014 Oficina del OOAD JALISCO

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 23/01/2025 Fecha Validación: 23/01/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 32,323,455.00 51331018 3390309 3390309

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	756.0	1,847.3	2,109.6	2,420.1	2,303.8	2,235.5	3,507.9	2,782.0	3,077.7	3,708.1	7,575.4

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 32,323,455.00  
TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA  
Autorizo  
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0014

No. SOLICITUD: 0000051177

FECHA SOLICITUD: 23/01/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331018	200219	14	140502	N/A	01/02/2025	378,012.00
2	51331018	200219	14	140502	N/A	01/03/2025	923,662.00
3	51331018	200219	14	140502	N/A	01/04/2025	1,054,795.00
4	51331018	200219	14	140502	N/A	01/05/2025	1,210,048.00
5	51331018	200219	14	140502	N/A	01/06/2025	1,151,900.00
6	51331018	200219	14	140502	N/A	01/07/2025	1,117,757.00
7	51331018	200219	14	140502	N/A	01/08/2025	1,753,954.00
8	51331018	200219	14	140502	N/A	01/09/2025	1,390,981.00
9	51331018	200219	14	140502	N/A	01/10/2025	1,538,857.00
10	51331018	200219	14	140502	N/A	01/11/2025	1,854,055.00
11	51331018	200219	14	140502	N/A	01/12/2025	3,787,707.00
12	51331018	200319	14	142403	N/A	01/02/2025	378,012.00
13	51331018	200319	14	142403	N/A	01/03/2025	923,662.00
14	51331018	200319	14	142403	N/A	01/04/2025	1,054,795.00
15	51331018	200319	14	142403	N/A	01/05/2025	1,210,048.00
16	51331018	200319	14	142403	N/A	01/06/2025	1,151,900.00
17	51331018	200319	14	142403	N/A	01/07/2025	1,117,757.00
18	51331018	200319	14	142403	N/A	01/08/2025	1,753,954.00
19	51331018	200319	14	142403	N/A	01/09/2025	1,390,981.00
20	51331018	200319	14	142403	N/A	01/10/2025	1,538,857.00
21	51331018	200319	14	142403	N/A	01/11/2025	1,854,054.00
22	51331018	200319	14	142403	N/A	01/12/2025	3,787,707.00
<b>TOTALES</b>							<b>32,323,455.00</b>

CLASIA  
DIVISION DE CONTROL



Of N° 14A660610590/0350/2023

Guadalajara, Jalisco, a 20 de octubre del 2023

Doctor Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación del Servicio Integral para Centro de Excelencia Oftalmológica 2024 (SMI para CEOS), que se han realizado de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades que fueron determinadas por los mismos, incluyendo a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco para el ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso b, 5.4.13, 5.4.15 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya

Table with 9 columns: OOAD, Servicio, Nombre, Cargo, RFC, CURP, Correo electrónico, Número de Teléfono de Contacto, Firma de aceptación de la designación. Row 1: Jalisco, Servicio Medico Integral para Centro de Excelencia Oftalmológica 2024, Dr. Julio Agustin Bueno Ledesma, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, [Redacted], [Redacted], julia.bueno@imss.gob.mx, [Redacted], [Signature]



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25




Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

  
Dra. Karla Guadalupe Lopez Lopez  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Jalisco.

  
CFMV/BAH

Copia:

- Dr. Carlos Francisco Moreno Valencia, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
- Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

